

- *Sector al que se dirige la ayuda:* Congregación de Religiosas de María Inmaculada.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Facilitar medios a la institución sin ánimo de lucro congregación de religiosas de maría inmaculada de Melilla, para posibilitar el funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de una ludoteca sita en calle Río Darro n.º 11 de Melilla.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta administración, a la permanencia de la existencia de la entidad y de la acción subvencionada.
- *Costes previsibles por ejercicio:* 151.530,95 €.
- *Aportación de otros entes:* No consta.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Concesión de subvención directa a la congregación de religiosas arriba citada para el funcionamiento y desarrollo de actividades propias de una ludoteca de barrio.
 - Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
 - Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa nominativa en los presupuestos de esta Administración.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de memoria de actuaciones y gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados de subvenciones gestionadas.

Línea de subvención 18ª:

Objetivo estratégico: Escuela de Bachillerato Artístico Miguel Marmolejo.

Objetivo específico: Facilitar medios a la institución Escuela de Bachillerato Artística público de nuestra ciudad, para posibilitar el desarrollo de las actividades docentes que son propias de una Escuela de Bachiller Artístico.

- *Área de competencia:* Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- *Centro gestor:* Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Centro docente de Melilla.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Facilitar medios que implican el funcionamiento de una escuela de bachiller artístico.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.